Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, **11 JUL 2024**

VISTO el expediente E-N° 52598-2023-MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la adquisición de Alimento Balanceado extrusado para roedor rata/ratón existentes en los Bioterios ubicados en la estación de Piscicultura "Rio Olivia" de la Ciudad de Ushuaia, perteneciente a la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 9 obra nota de la Director de Gestión Pesquera le solicita autorización al Subsecretario de Coordinación Pesquera y Acuicultura para la adquisición de lo mencionado en el considerando precedente la cual se encuentra autorizada a orden 10 según Informe N° 01-24.

Que a orden 14 obra Preventivo Definitivo N° 130/2024 y en orden 15 Nota de Pedido Nº 54/2024, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8071UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 01/24 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y N°58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151, artículo 16 y en los Decretos Provinciales N° 1223/2024, N° 3192/23, Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 65/2024 por Compulsa Abreviada, referente a la adquisición de Alimento Balanceado extrusado para roedor rata/ratón existentes en los Bioterios ubicados en la estación de Piscicultura "Rio Olivia" de la Ciudad de Ushuaia, perteneciente a la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8029UG, U.G.C. UC8071, Clasificación 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. C. P. y A. N° **097**/24.-

MARZIONI Diego Luis
Firmado digitalmente por MARZIONI Diego Luis
Fecha: 2024.07.11 11:44:31 -03'00'